



No dejes tu futuro a la **SUERTE**



De acuerdo a un estudio realizado por la CONSAR solamente el 11% de la población en México se preocupa por su retiro. Por ello, la importancia de que desde que comiences a trabajar, planifiques tu futuro y no lo dejes a la suerte. A continuación, te mostramos algunos productos que te ayudarán a este fin:

AHORRO VOLUNTARIO EN AFORE.

Es el ahorro adicional que haces a tu cuenta individual de Afore. Entre los beneficios de estas aportaciones voluntarias es que tu cuenta tendrá mayores rendimientos, puedes aportar de acuerdo a tus posibilidades y a distintos plazos:

- **Corto Plazo.** Estas aportaciones se invierten con un horizonte de corto plazo. Por ejemplo, si piensas utilizar el dinero en un periodo corto, esta sería tu mejor opción porque puedes disponer de él a partir de los dos meses.
- **Aportaciones de mediano plazo.** Esta es una inversión de más largo plazo, pues tus ahorros deben permanecer invertidos un mínimo de cinco años. Recuerda que entre más tiempo se quede invertido tu ahorro, generará mayores ganancias.
- **Aportaciones de largo plazo.** En este tipo de ahorro la inversión debe permanecer en tu cuenta hasta que cumplas 65 años de edad. Si la dejas hasta tu retiro (65 años), obtendrás un beneficio fiscal.

FONDOS DE INVERSIÓN PARA EL RETIRO.

Estos instrumentos financieros son una buena opción para complementar tus ahorros para el retiro. Es importante invertir en fondos que estén diseñados específicamente para este propósito. Estos fondos cambian su inversión con el paso del tiempo y acorde a tus necesidades; conforme se acerque tu jubilación, el producto invertirá en instrumentos más seguros. Lo recomendable es acercarse con una asesora o asesor financiero para decidir el plan de inversión que te conviene dependiendo de tu objetivo, edad y capacidad de ahorro.

SEGURO DE RETIRO.

Es un instrumento de ahorro que ofrecen las aseguradoras. Hay algunos planes que son deducibles de impuestos. Con este tipo de seguro, conoces desde el momento de contratar cuánto dinero recibirás a la edad de jubilación. Son una opción atractiva para trabajadores independientes y que tienen dependientes económicos, ya que, cuentan con la cobertura de fallecimiento o invalidez.

RECUERDA:

Antes de decidirte por alguno de estos productos acércate a las instituciones financieras autorizadas para solicitar información y no olvides comparar opciones para elegir el que más se adecue a tu capacidad de ahorro.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS



condusef.gob.mx